



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público

Negociado de Energía de Puerto Rico

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
5 de agosto de 2020, 11:30 a.m.
Transmisión Remota¹**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Quórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 29 de julio de 2020**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (4) Mociones recibidas en casos de Querellas:

1. Moción solicitando se anote la rebeldía a la AEE y se adjudique la controversia conforme lo solicitado, presentada por Johnny Cash & Carry, Inc.; Asunto: NEPR-QR-2020-0002;
2. Moción Asumiendo Representación Legal y en Solicitud de Prórroga, presentada por Máximo Solar Industries, Inc.; Asunto: NEPR-QR-2020-0029;
3. Moción para unirse a como Leading Counsel, presentada por Máximo Solar Industries, Inc.; Asunto: NEPR-QR-2020-0029; y
4. Moción urgente para acción inmediata del Negociado de Energía de Puerto Rico, presentada por Máximo Solar Industries, Inc.; Asunto: NEPR-QR-2020-0029;

B. (5) Comentarios presentados a Reglamento sobre Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda publicado por el Negociado de Energía de Puerto Rico; Asunto: NEPR-MI-2019-0015:

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

1. Comentarios a Reglamento sobre Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda propuesto por el Negociado de Energía de Puerto Rico el 2 de julio de 2020, presentados por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; Asunto: NEPR-MI-2019-0015;
2. Comentarios a Reglamento sobre Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda propuesto por el Negociado de Energía de Puerto Rico el 2 de julio de 2020, presentados por Southeast Energy Climate and Clean Energy Program Natural Resources Defense Council;
3. Comentarios a Reglamento sobre Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda propuesto por el Negociado de Energía de Puerto Rico el 2 de julio de 2020, presentados por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor;
4. Comentarios a Reglamento sobre Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda propuesto por el Negociado de Energía de Puerto Rico el 2 de julio de 2020, presentados por Solar & Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA-PR); y
5. Comentarios a Reglamento sobre Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda propuesto por el Negociado de Energía de Puerto Rico el 2 de julio de 2020, presentados por National Public Finance Guarantee Corporation.

C. (2)Mociones recibidas en el caso de Revisión del Plan Integrado de Recurso propuesto por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; Asunto: NEPR-AP-2018-0001:

1. Moción urgente solicitando Resolución Final y Orden aprobando el Plan Integrado de Recursos propuesto por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; Asunto: NEPR-AP-2018-0001; y
2. Moción en apoyo a Moción Urgente radicada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico solicitando se emita Resolución Final y Orden aprobando el Plan Integrado de Recursos propuesto, presentada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

D. (2)Mociones recibidas en el caso de Solicitud de Propuesta para Generación Temporera de Emergencia; Asunto: NEPR-AP-2020-0001:

1. Moción en representación de Informe de Progreso en Cumplimiento de Orden, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; y
2. Moción en presentación de Informe de Progreso en Cumplimiento de Orden.

E. (2) Mociones recibidas en cada uno de los (16) para un total de (32) Mociones recibidas en los casos de Enmienda a Contrato de Compraventa de Energía Renovable: Proyectos No-Operacionales:

1. Moción para que se tome conocimiento administrativo de Exhibits presentados en caso relacionado; y
2. Solicitud de determinación de confidencialidad de documentos adjuntos a moción.

Dichas mociones fueron presentadas en los siguientes casos: (XZERTA-TEC SOLAR, LLC), Asunto: NEPR-AP-2020-0003; SOLAR BLUE BEMOGA, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0004; SOLANER PUERTO RICO ONE, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0005; BLUE BEETLE III, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0006; CIRO ONE SALINAS, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0008; GUAYAMA SOLAR ENERGY, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0009; SOLAR PROJECT SAN JUAN, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0010; VEGA BAJA SOLAR PROJECT, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0011; Renewable Energy Authority, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0012; REA ENERGY HATILLO SOLAR PLANT, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0013; CARACOL SOLAR, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0014; SIERRA SOLAR FARM, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0015; DESARROLLOS DEL NORTE INC. d/b/a ATENAS SOLAR FARM, Asunto: NEPR-AP-2020-0016; MOROVIS SOLAR, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0017; RESUN (BARCELONETA), LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0018.

VI. Asuntos Informativos:

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

- A. Resolución y Orden sobre determinación respecto a la solicitud de aprobación de la reconciliación del mes de junio de 2020 y Revisión de los factores de las Cláusulas de Ajuste por Compra de Combustible y por Compra de Energía para los meses de agosto y septiembre de 2020 en el caso de la Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.** En la Resolución el Negociado determinó no acoger la solicitud de la Autoridad para modificar los factores de ajuste de compra de combustible y compra de energía para los meses de agosto y septiembre de 2020.
- B. Resolución y Orden sobre el Cumplimiento con Órdenes del Negociado de Energía en el caso de la Solicitud de Propuestas para Generación Temporera de Emergencia, Asunto: NEPR-AP-2020-0001** En la Resolución se le ordena a la Autoridad presentar, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución y Orden, un informe que cumpla con lo ordenado en la Resolución del 22 de mayo. Además, se concede la designación y trato confidencial para el documento identificado como Exhibit B.
- C. (15) Resoluciones y Orden similares sobre solicitud de confidencialidad y requerimiento de Información Adicional en los casos de Enmienda a Contrato de Compraventa de Energía Renovable: Proyecto No-Operacionales,** donde

se concede designación y trato confidencial para los documentos incluidos en las Mociónes como Exhibits A, B y C. Además, se ordena a la Autoridad presentar en o antes del 30 de julio de 2020, la siguiente información:

- a. Las hojas de trabajo (“working papers”) generadas como parte de la preparación del documento titulado *Review of Legacy Solar PPOAS and Recommendations for Disposition*, fechado 23 de diciembre de 2019 y preparado por New Energy Partners, Inc., el cual fue presentado por la Autoridad como Exhibit E de la Petición.
- b. La(s) base(s) utilizada(s) por la Junta de Gobierno de la Autoridad para establecer en diez centavos por kilovatio-hora como precio de mercado (*market price*) a ser utilizado en la renegociación de los Acuerdos.
- c. Copia de cualquier resolución emitida por la Junta de Gobierno con relación a la determinación del precio de mercado (*market price*) a ser utilizado por la Autoridad en el proceso de renegociación de los Acuerdos.

Dichas Resoluciones se emitieron en los siguientes casos: **XZERTA-TEC SOLAR I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0003; SOLAR BLUE BEMOGA, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0004; SOLANER PUERTO RICO ONE, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0005; BLUE BEETLE III, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0006; CIRO ONE SALINAS, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0008; GUAYAMA SOLAR ENERGY, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0009; SOLAR PROJECT SAN JUAN, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0010; VEGA BAJA SOLAR PROJECT, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0011; Renewable Energy Authority, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0012; REA ENERGY HATILLO SOLAR PLANT, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0013; CARACOL SOLAR, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0014; SIERRA SOLAR FARM, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0015; ATENAS SOLAR FARM, Asunto: NEPR-AP-2020-0016; MOROVIS SOLAR, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0017; RESUN (BARCELONETA), LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0018.**

D. Resolución y Orden iniciando Investigación y solicitando Información en el caso de Interrupción de Servicio Eléctrico de 28 de julio de 2020; Asunto: NEPR-IN-2020-0001. En la Resolución se Ordena a la Autoridad presentar ante el Negociado de Energía, en o antes de las 12:00 pm del 5 de agosto de 2020 lo siguiente:

- a. Un resumen sobre el Incidente que incluya, pero sin limitarse a la descripción del Incidente, así como las acciones investigativas, correctivas o de cualquier otra naturaleza que haya realizado la Autoridad en cuanto al Incidente;

- b. Copia de cualquier información recibida, obtenida o recopilada en el curso de los esfuerzos o gestiones investigativas, correctivas o de cualquier otra naturaleza realizadas por la Autoridad, sus agentes, abogados o consultores para determinar la causa del Incidente;
- c. Copia de cualquier documento producido, preparado o recibido por la Autoridad, sus agentes, abogados o consultores en el curso de los esfuerzos o gestiones investigativas, correctivas o de cualquier otra naturaleza realizadas para determinar la causa del Incidente incluyendo, pero sin limitarse a, el “root cause report” del incidente; y
- d. Copia de cualquier información, dato, video, audio, fotos, informe o documento sometido a las autoridades federales o locales con relación al incidente.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía ha recibido dos (2) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos sesenta y nueve (469) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 211

Aprobaciones: 29

Revisiones Formales: 196

Investigaciones: 3

Misceláneos: 26

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Interpretación: 2

De esos cuatrocientos sesenta y nueve (469) casos, cuatrocientos siete (407) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

VIX. Clausura